
Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

VISTO la Ley 2095 texto aprobado por Ley 6764, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley 2095, la Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución RESCS-2025-159-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Plan de compras 2026, EX-2025-00027955-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto aprobado por Ley 6764, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGMIG, aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la contratación del servicio de limpieza para garantizar el ejercicio de su competencia conforme Anexo IV de la Resolución RESCS-2025-159-E-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2026.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado “LIMPIEZA”.

Que considerando las especificaciones del Departamento de Infraestructura y Condiciones y Medio Ambiente del trabajo emitidas IF-2025-00029777-AGCBA-DIVSG e IF-2026-0002384-AGCBA-DTIMA, y las consideraciones vertidas por la Dirección General de Administración mediante ME-2025-00031291-AGCBA-DGADMIN y ME-2026-00002318-AGCBA-DGADMIN, se elaboran los pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

Que, la División de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación preventiva.

Que, teniendo en cuenta que la presente contratación se prevee por un período de 2 años, y considerando lo establecido en el art. 27, inciso c) del Anexo del Decreto N° 470 GCBA/22, que establece que los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, dicho plazo queda subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que, conforme lo indicado RESCS-2025-159-E-AGCBA-AGMIG y el art 26 de la ley 2095 consolidado por ley 6764, corresponde llevar adelante la presente contratación bajo las previsiones del art. 32° de dicho plexo normativo.

Que, el llamado a contratación se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley

N° 2095 texto aprobado por Ley 6764, en la Resolución AGC N° 148/21, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (Anexo I a IV según IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo V- IF-2026-00002542-AGCBA-DGADMIN), el Pliego de Condiciones Técnicas (Anexo VI IF-2026-00002543-AGCBA-DGADMIN), el certificado de visita de obra (Anexo VII IF-2026-00002544-AGCBA-DGADMIN), modelo de análisis de precios e índices de referencia asociados (Anexo VIII IF-2026-00002545-AGCBA-DGADMIN) y declaración jurada del Personal Afectado (ANEXO IX- IF-2026-00002546-AGCBA-DGADMIN) que forman parte integrante de la presente disposición.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante Dictamen DICTA-2026-12-E-AGCBA-DGLEG, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I del Decreto 1510/97.

Que, de conformidad con lo esgrimido precedentemente corresponde aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo V- IF-2026-00002542-AGCBA-DGADMIN), el Pliego de Condiciones Técnicas (Anexo VI - IF-2026-00002543-AGCBA-DGADMIN), el certificado de visita de obra (Anexo VII- IF-2026-00002544-AGCBA-DGADMIN), modelo de análisis de precios e índices de referencia asociados (Anexo VIII- IF-2026-00002545-AGCBA-DGADMIN) y declaración jurada del Personal Afectado (ANEXO IX- IF-2026-00002546-AGCBA-DGADMIN), así como también autorizar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza.

Que en virtud del art. 13° de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:

ARTICULO 1º) AUTORIZASE el llamado a la licitación Pública N° 01/26 conforme el artículo 32º de la Ley 2095 texto aprobado por Ley 6764, para la contratación del servicio de limpieza por el plazo de dos (02) años a contar desde el inicio de la contratación, por un monto total estimado de pesos ochocientos sesenta y cinco millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 865.418.400,00.-) en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley 2095 texto aprobado por Ley 6764, Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna, RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, en Pliego de Condiciones Particulares (Anexo V IF-2026-00002542-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Técnicas (Anexo VI - IF-2026-00002543-AGCBA-DGADMIN), el certificado de visita de obra (Anexo VII IF-2026-00002544-AGCBA-DGADMIN), el modelo de análisis de precios e índices de referencia asociados (Anexo VIII IF-2026-00002545-AGCBA-DGADMIN) y declaración jurada del Personal Afectado (ANEXO IX- IF-2026-00002546-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 2º) APRUEBASE el proyecto del Pliego de Condiciones Particulares (Anexo V- IF-2026-00002542-AGCBA-DGADMIN), el Pliego de Condiciones Técnicas (Anexo VI- IIF-2026-00002543-AGCBA-DGADMIN) , el certificado de visita de obra (Anexo VII- IF-2026-00002544-AGCBA-DGADMIN), modelo de análisis de precios e índices de referencia asociados (Anexo VIII - IF-2026-00002545-AGCBA-DGADMIN) y declaración jurada del Personal Afectado (ANEXO IX- IF-2026-00002546-AGCBA-DGADMIN), sustentado en las especificaciones técnicas proporcionadas por el Departamento de Infraestructura y Medio Ambiente de Trabajo.

ARTÍCULO 3º) FIJASE hasta las 12:00 hs del día 23 de febrero de 2026 para la presentación de ofertas y las 12:15 horas el día 23 de febrero de 2026 para la realización del acto de apertura de ofertas, siendo gratuita la entrega del Pliego de Bases y Condiciones para las empresas oferentes.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.